

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.433

Agustín Blasco del Misterio ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2006.O.225.

Objeto: Construcción de caseta de aperos.

Descripción de la actuación: La caseta tendrá una planta de 16 metros cuadrados y se ubicará a 35 metros del cauce.

Cauce: Barranco Aguallueve.

Paraje: "El Olivar".

Municipio: Anento (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de marzo de 2006. — El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUARON

Núm. 3.556

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y legislación concordante, en el que se dispone que todo vecino debe tener la oportunidad de conocer la información que le concierne del padrón de habitantes, al menos una vez cada cinco años, este Ayuntamiento informa de que durante dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, todos los vecinos que lo deseen pueden solicitar información de sus datos personales.

Aguarón, 20 de marzo de 2006. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 3.554

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 47, de 28 de febrero de 2006, el anuncio de apertura del período de información pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro en la sesión de 9 de febrero de 2006, por el que se aprobó el presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2006, por importe de 3.240.996,91 euros, junto con las bases de ejecución del mismo, la plantilla de personal de la Corporación y los demás anexos que en él se contienen, sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación inicial del mencionado presupuesto ha quedado elevado a aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando éste resumido por capítulos de la siguiente forma:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos de 2006

3. Tasas y otros ingreso, 34.690.
 4. Transferencias corriente, 2.764.470,99.
 5. Ingresos patrimoniales, 15.000.
 7. Transferencias de capital, 426.835,92.
- Total ingresos, 3.240.996,91 euros.

Resumen por capítulos del presupuesto de gastos de 2006

1. Gastos de personal, 919.860,54.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.832.085,40.
 4. Transferencias corrientes, 348.162,99.
 6. Inversiones reales, 89.100.
 7. Transferencias de capital, 51.787,98.
- Total gastos, 3.240.996,91 euros.

RESUMEN POR SUBFUNCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2006

Subfunción	Descripción	Importe
111	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL: ORGANOS DE GOBIERNO	164.697,75
121	SERVICIOS GENERALES: ADMINISTRAC.GENERAL	252.877,89
122	SERVICIOS GENERALES. GASTOS INFORMATICO	18.833,04
223	SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	7.000,00
313	SEGURIDAD.PROTEC.PROMOC. SOC. SERVS.ACCION SOCIAL	575.440,59
321	SEGURIDAD PROT. SOC. PROM.EDUCATIV. MONITORAS T.LIBRE	5.739,43
322	PROTECCION Y PROMOCION EMPLEO LOCAL.CONVEN.INAEM	151.969,26
422	PROD. BIENES PUB.SOCIALES: EDUCACION ADULTOS	38.487,76
432	PRODUC. BIENES PUBL.SERV.COM.ASESORAM.URBANISTICO	50.000,00
441	PRODUC. BIENES PUBL.BIENEST.COMU.(SERV.ABASTEC.AGUA)	915.000,00

Subfunción	Descripción	Importe
442	PRODUC. BIENES PUBL.BIENEST.COMU.(SERVICIO REC.BASURA)	217.000,00
451	PRODUC.BIENES PUBLIC.CARAC.SOC.PROMOCION CULTURA	227.238,62
452	PRODUC.BIENES PUBLIC.CARAC.SOC.DEPORTES	151.411,25
453	PRODUC.BIENES PUBLIC.SOC.PATRIMON.CULTUR-TRADIC.POP	58.600,00
463	PRODUC. BIENES PUBLIC.SOC.JUVENTUD	206.743,03
521	COMUNICACION.DIFUSION PERIODISTICA	28.249,66
751	REGULAC.ECO.SECTOR PRODUC.PROMOC. TURISMO	104.895,32
911	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRAC.PUBLICAS:AYTOS.	66.813,29
TOTAL PRESUPUESTO 2006		3.240.996,91

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto igualmente en el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local, en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, y artículos 15 y 16 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace pública la siguiente:

Relación de puestos de trabajo de la Comarca Ribera Baja del Ebro de 2006 (denominación, características esenciales, retribuciones y requisitos)

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Puesto de Secretaría-Intervención: Uno. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 26. Situación: cubierta en propiedad por concurso de traslados. Tareas asignadas: Fe pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados cuyo contenido sea de carácter económico, de incidencia contable, o de emisión preceptiva.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Productiv.	Totales
Secretaría-Intervención	15.311,94	13.417,32	8.866,92	37.596,18

2. Administrativo:Uno. Escala de Administración General. Subescala administrativa, grupo C, nivel 15. Situación actual:cubierta en propiedad por concurso-oposición. Tareas asignadas: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la contabilidad, gestionando diferentes programas informáticos y las distintas aplicaciones informáticas de Windows.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Administrativo	9.663,36	8.514,84		18.178,20

B) PERSONAL LABORAL:

Sus retribuciones según el vigente convenio colectivo comarcal se estructuran en sueldo base, en retribuciones complementarias (distribuyéndose éstas en los siguientes complementos: de plus de convenio, de puesto de trabajo, "ad personam") y en antigüedad.

3. Cuatro plazas de trabajadoras sociales (diplomado en Trabajo Social). Tareas asignadas:

Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, su ejercicio y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

• Ubicación de plazas:

3.1. Una plaza de trabajadora social de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina, a jornada completa, con funciones de coordinación en los Servicios Sociales de Pina y Sástago. Situación actual: cubierta por personal laboral.

Denominación	Sueldo base	Retrib. complem.	Antigüedad	Totales
Trabajadora social de SSB de Pina (con funciones de coordinadora)	12.963,44	13.041,32	1.005	27.009,76

3.2. Una trabajadora social con destino en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina a jornada completa. Situación actual: en excedencia por el cuidado de un hijo menor de 6 años, cubierta interinamente con un contrato de interinidad a 2/3 de jornada, por 15.295,84 euros.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Trabajadora social	12.963,44	10.323,88		23.287,32

3.3. Una trabajadora social con destino en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago, a jornada completa. Situación actual: cubierta por personal laboral.

Denominación	Sueldo base	Retrib. complem.	Antigüedad	Totales
Trabajadora social	12.963,44	10.361,68	1.852,56	25.177,68

3.4. Una trabajadora social eventual con destino común en ambas Unidades de los Servicios Sociales de Base de Pina y de Quinto, a jornada completa, distribuida de la siguiente forma: media jornada completando el tercio inicial de la anterior trabajadora social de Pina durante la situación de excedencia por el cuidado de un hijo menor de 6 años, y el restante 50% en el Programa de inmigrantes de ambas Unidades (principalmente en los municipios de Pina, Gelsa y La Zaida).

Denominación	Sueldo base	Retrib. complem.	Antigüedad	Totales
Trabajadora social	12.963,44	10.323,88		23.287,32

4. Cuatro plazas de auxiliar administrativo: Tareas asignadas a las auxiliares administrativos: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de Windows.

• Ubicación de plazas:

4.1. Un auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago, a jornada completa. Situación actual: en situación de excedencia voluntaria durante este año, cubierta interinamente.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar administrativo	9.161,46	5.045,18		14.206,64

4.2. Una auxiliar administrativo a jornada de dos tercios de jornada en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro: Situación actual: Cubierta por personal laboral.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar administrativo	5.267,64	4.074,98		9.342,62

4.3. Una auxiliar administrativo a media jornada (20 horas) del Servicio Comarcal de Deportes. Situación actual: Cubierta por personal laboral.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar administrativo	4.214,14	3.260,04		7.474,18

4.4. Una auxiliar administrativo a jornada completa de la sede comarcal de Quinto: Situación actual: Vacante, cubierta interinamente por personal laboral mientras se tramita su provisión ordinaria mediante concurso oposición

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar administrativo	9.161,46	5.045,18		14.206,64

5. Auxiliares de ayuda a domicilio (auxiliar de hogar). Número de plazas: Once.

—Tareas encomendadas: De orientación: dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc.: Preventivas: control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación, en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito del médico de su cabecera. De información: informará puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización: Compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales: prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

• Ubicación de plazas:

A. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro: cuatro auxiliares de hogar, distribuidas de la siguiente forma:

5.A.1. Una auxiliar de hogar en Pina de Ebro con jornada de 26 horas semanales. Situación actual cubierta interinamente por personal laboral por la baja definitiva de la anterior titular

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar	5.001,50	4.671,80		9.673,30

5.A.2. Una auxiliar de hogar en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de 26 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar	5.001,50	4.671,80		9.673,30

5.A.3. Una auxiliar de hogar en el municipio de Gelsa. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de 26 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar	5.001,50	4.671,80		9.673,30

5.A.4. Una auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de 18 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar	3.462,58	3.234,32		6.696,90

B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: siete auxiliares de hogar, distribuidas de la siguiente forma:

5.B.1. Dos auxiliares de hogar en los municipios de La Zaida. Situación actual: cubiertas con personal laboral mediante contratos de 30 horas y de 18 horas semanales respectivamente.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar (30 h)	5.770,94	5.390,56		11.161,50
Auxiliar de hogar (18 h)	3.462,56	3.234,34		6.696,90

5.B.2. Tres auxiliares de hogar en el municipio de Sástago. Situación actual: cubiertas con personal laboral mediante contratos de 20 horas semanales cada uno.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar (20 h)	3.847,34	3.593,66		7.441
Auxiliar de hogar (20 h)	3.847,34	3.593,66		7.441
Auxiliar de hogar (20 h)	3.847,34	3.593,66		7.441

5.B.3. Dos auxiliares de hogar en el municipio de Escatrón. Situación actual: cubierta con personal laboral mediante contratos de 20 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de hogar (20 h)	3.847,34	3.593,66		7.441
Auxiliar de hogar (20 h)	3.847,34	3.593,66		7.441

5.C. Una plaza eventual de auxiliar del servicios de ayuda a domicilio de "respiro" de 1.188,30 euros.

6. Educadoras sociales. Dos plazas. Tareas encomendadas: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, y otra de sus principales tareas es la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia. Situación actual: Cubiertas con personal laboral.

• Ubicación de las plazas:

6.1. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a tiempo parcial por 37,5 horas a la semana.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Educadora social	12.963,44	10.323,88		23.287,32

6.2. Una educadora social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a tiempo parcial por 37,5 horas a la semana.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Educadora social	12.963,44	10.323,88		23.287,32

7.1. Una plaza de coordinador de deportes: Tareas encomendadas: Propuesta, organización y supervisión del programa anual de actividades deportivas; coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición, especialmente en la formación de técnicos deportivos; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas; gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes. Situación actual: Cubierta con personal laboral.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Coordinador deportes	12.963,44	8.390,90		21.354,34

8. Educadoras de adultos. Dos plazas. Tareas encomendadas: Prestará sus servicios todo el año excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigidos a adultos. Situación actual: cubiertas con personal laboral.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Educador de adultos	10.802,86	7.010,63	680,40	18.493,88
Educador de adultos	10.802,86	7.010,63	680,40	18.493,88

9. Monitores de tiempo libre: Dos plazas. Tareas encomendadas: Programación y desarrollo de programas de entretenimiento y educación de niños. Desarrollo de programaciones dirigidas a niños. Situación actual: Vacantes. Pendientes de adjudicación por concurso, requiriéndose titulación de monitor en tiempo libre o de técnico de animación sociocultural.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Monitor de tiempo libre	2.169,26			2.169,26
Monitor de tiempo libre	2.169,26			2.169,26

10. Técnico en Cultura y Turismo. Una plaza. Situación: cubierta mediante contrato laboral de duración determinada tras su oportuno concurso-oposición requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Técnico de Cultura y T.	12.953,64	8.400,70		21.354,34

11. Técnico en Juventud: Una plaza. Situación: cubierta mediante contrato laboral de duración determinada tras su oportuno concurso-oposición requiriéndose como titulación académica de técnico superior en Animación Sociocultural.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Técnico en Juventud	9.663,36	8.926,68		18.590,04

12. Auxiliar técnico de Juventud. Una plaza a jornada completa. Situación: vacante, cubierta interinamente mientras se provee su plaza por concurso-oposición, mediante contrato laboral de duración determinada.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Auxiliar de Juventud	7.901,46	6.305,18		14.206,64

13. Agente de empleo y desarrollo local. Situación: Vacante. Provisión y contratación condicionada a la concesión de subvención por el INAEM para su contratación laboral de duración determinada mediante contrato de

obra o servicio requiriéndose como titulación de diplomado universitario relacionado con las tareas a desempeñar. Sede en Quinto.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Agente de Empleo y Desarrollo Local	12.963,44	8.390,90		21.354,34

14. Técnico informático: Una plaza laboral a jornada de 2/3, susceptible de ampliación a jornada completa, requiriéndose para su cobertura diplomatura universitaria en Informática. Situación: Cubierta interinamente mientras se provee su plaza por concurso-oposición.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Técnico informático	8.642,20	5.593,98		14.236,18

15. Periodista: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura licenciatura universitaria. Situación: Cubierta interinamente mientras se provee su plaza por concurso-oposición.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Periodista	12.963,44	8.390,90		21.354,34

16. Convenios INAEM-Corporaciones Locales:

16. Auxiliar de Bibliotecas: 9.404,29 euros.

16.2. Brigada de mantenimiento y limpieza (cuatro operarios): 20.812,19 euros.

16.3. Brigada medioambiental INAEM-Departamento de Medio Ambiente: 24.171,44 euros.

PERSONAL EVENTUAL:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Otros	Totales
Presidenta Comarca	40.425,08			40.425,08
Presidenta Bienestar Social	4.080,00			4.080,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo Comarcal de esta Comarca en el plazo de un mes siguiente, a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la advertencia de que de interponer el mencionado recurso potestativo de reposición, no podrá interponer de forma simultánea recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio para el caso de que haya transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución.

Quinto, 20 de marzo de 2006. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

RUESCA

Núm. 3.559

Aprobado el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2006, se somete a información pública por quince días.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, conforme el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Transcurrido el período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Ruesca, 2 de marzo de 2006. — El alcalde, Alejandro Ramos Pacheco.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 3.563

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Sos del Rey Católico, 17 de marzo de 2006. — El alcalde, José Ignacio Machín Alegre.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 3.564

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2006, sus bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de

los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Villarroya de la Sierra, 20 de marzo de 2006. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.519

Don José Manuel García González, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 123/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Falcón Catalinas y María del Carmen Ibáñez Ramos, contra la empresa Gas 3000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de esta fecha en la que se acuerda se le cite a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 3 de mayo de 2006, a las 10.50 horas, en la sala de audiencia número 14 de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), con las prevenciones legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gas 3000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de marzo de dos mil seis. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 3.520

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 108/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús García Alba, contra la empresa Proviarsa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce":

«Sentencia "in voce" número 124/05.

Antecedentes de hecho:

Unico. — Presentada la demanda en fecha 9 de febrero de 2006 correspondió su conocimiento a este Juzgado de lo Social, dándose traslado al demandado y citando a las partes para la celebración del correspondiente juicio oral, y en su caso previo acto de conciliación judicial en fecha 16 de marzo de 2006 en que tuvieron lugar las actuaciones, compareciendo las partes, que comparecen en el acto de juicio solicitando sentencia de acuerdo a sus intereses, practicándose las pruebas que fueron declaradas pertinentes y elevando finalmente a definitivas sus conclusiones.

Hechos probados:

Primero. — El demandante Jesús García Alba ha venido prestando servicio por cuenta y orden de la empresa Proviarsa, S.L., con la antigüedad, categoría y salario que se hace constar en demanda.

Segundo. — La parte demandada Proviarsa, S.L., ha dejado de abonar al demandante la cantidad reclamada en demanda por los conceptos especificados en la misma y que se dan por reproducidos.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Habiendo acreditado la demandante con la prueba documental aportada la relación laboral con la demandada, y justificadas las retribuciones alegadas por la parte actora en su demanda, se impone la estimación de las pretensiones condenatorias deducidas en demanda inicial de estas actuaciones, toda vez que no constando el abono total por parte de la demandada de las retribuciones reclamadas cuya prueba, como hecho impeditivo, sólo a dicha parte incumbía por virtud de lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se aprecia obstáculo legal para imponer las consecuencias jurídicas que se derivan de la acreditación de los hechos constitutivos de la reclamación efectuada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Jesús García Alba contra Proviarsa, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a aquél la cantidad de 9.869,36 euros, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o benefi-